REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 280 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 39.910/2021, caratulado "Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 76 FF113,370,476 Hospital Rural Lago Puelo Ejercicio 2021"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE LAGO PUELO; y

Que con fecha 29 de agosto de 2022 la subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 76 - HOSPITAL RURAL LAGO PUELO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan por la Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario un monto de Pesos siete millones ciento noventa y cinco mil doscientos treinta y dos con 12/100 centavos (\$7.195.232,12) y por la Fuente de Financiamiento 476 Plan Sumar, un monto de Pesos quinientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro con 45/100 centavos (\$575.694,45), totalizando un monto de Pesos siete millones setecientos setenta mil novecientos veintiséis con 57/100 centavos (\$7.770.926,57).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Martin Meza Vocal Cr. Antonio Cimadevilla Ante mi Dra. Jimena Palacio